

C I R C U L A R No. PSAATLC 16-000038

FECHA: ABRIL 15 DE 2016

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES PROMISCUOS, DE FAMILIA, LABORALES Y CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

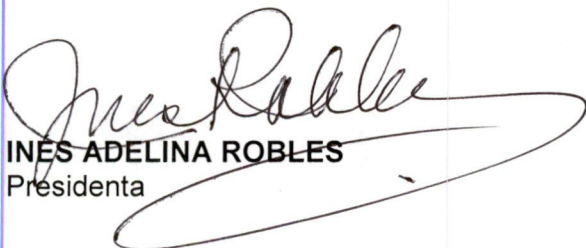
De conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria No. 12 de 06 de Abril de la presente anualidad, comunicamos se han recibido las Circulares CSJHC16-38, y , CSJHC16-39 de 15 de Marzo del año en curso, suscrito por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Huila, relacionados con procesos de Reorganización Empresarial admitidos por los diferentes despachos del Distrito Judicial de Neiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, los cuales se detallan a continuación:

REMITE	JUZGADO DONDE CURSA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	FECHA DE AUTO QUE ADMITE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	RADICACIÓN	EN CONTRA O PROPUESTO POR
Oficio No. 0314 de 08 de Marzo 2016, suscrito por Silvio Castañeda Manchola, Secretario del Juzgado 4° Civil del Circuito de Neiva.	Juzgado 4° Civil del Circuito de Neiva	29 de Febrero de 2016	2016-00021	HEROEL RODRIGUEZ MEDINA
Oficio No. 0302 de 08 de Marzo 2016, suscrito por Silvio Castañeda Manchola, Secretario del Juzgado 4° Civil del Circuito de Neiva.	Juzgado 4° Civil del Circuito de Neiva	29 de Febrero de 2016	2016-00042	MANUEL AGUSTIN ROJAS OSORIO

En caso de existir algún proceso, deberá ser remitido al Juzgado que se encuentra tramitando dicho proceso, y no a través de esta Sala Seccional.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la Republica, en concordancia con el art. 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente.



INES ADELINA ROBLES
Presidenta

Fabián Patermína Escalante

Sala N° 12 de 06 de Abril de 2016

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, iroblsm@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

27082

CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
02/08/2016 MAR 28 14:01:06

[Handwritten signature]
Holio

C I R C U L A R CSJHC16-38

Fecha: martes, 15 de marzo de 2016
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
Asunto: "Proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Heroel Rodríguez Medina"

Con el debida respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0314 del 8 de marzo de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 29 de febrero de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Heroel Rodríguez Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.930.474.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

ERS/LYCT





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 4 No. 6-99 OFICINA 904
NEIVA - HUILA
ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Oficio Nro. 0314
Neiva, marzo 8 de 2016

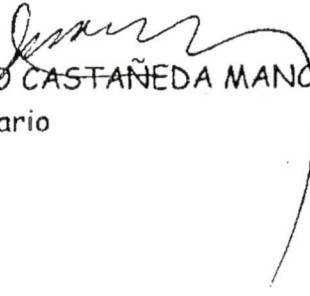
Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Neiva

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Código: EXTCSJH16-791:
Fecha: 08-mar-2016
Hora: 15:29:48
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN
No. de Folios: 1
Password: 35C4A07B

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por HEROEL RODRIGUEZ MEDINA c.c 4.930.474. (Rad. 41 001 31 03 004 2016 00021 00 folio 499 tomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 29 de febrero del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura de reorganización empresarial propuesta por HEROEL RODRIGUEZ MEDINA c.c 4.930.474, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

27082
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
02/08/2016 16:28 PM
Jesús
17/10

C I R C U L A R CSJHC16-39

Fecha: martes, 15 de marzo de 2016
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
SALAS ADMINISTRATIVAS
De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA
Asunto: "Proceso de reorganización propuesto por el señor Manuel Agustín Rojas Osorio"

Con el debida respeto, esta Sala les informa sobre el contenido del oficio No. 0302 del 8 de marzo de 2016, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 29 de febrero de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial de Manuel Agustín Rojas Osorio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.672.804.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

ERS/LYCT



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL HUILA

FOLIOS 08 MAR 2016 10:53 AM

Nombre Documento Carlos Hoces

Receptor:

RAMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 4 No. 6-99 OFICINA 904
NEIVA - HUILA

ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Código: EXTCSJH16-704:

Fecha: 08-mar-2016

Hora: 16:25:04

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Responsable: CEPEDA TRUJILLO, LYDA YAZMIN

No. de Folios: 1

Password: 5FE08BB1

Oficio Nro. 0302

Neiva, marzo 8 de 2016

Señores

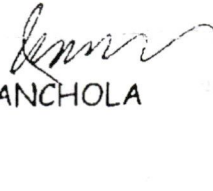
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Neiva

Ref: Proceso de Reorganización Empresarial propuesto por MANUEL AGUSTIN ROJAS OSORIO c.c 17.672.804. (Rad. 41 001 31 03 004 2016 00042 00 folio 520 tomo 26)

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 29 de febrero del presente año, se les informa que este juzgado declaro la apertura de reorganización empresarial propuesta por MANUEL AGUSTIN ROJAS OSORIO c.c 17.672.804, disponiendo oficiarle para que se sirva comunicar a los señores jueces de la república de la iniciación de este trámite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Atentamente,


SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Secretario